

SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 849-2013

Lunes 03 de marzo de 2014

ACUERDO N° 3

CON LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN (CPCA), CON RESPECTO AL FONDO NACIONAL DE AUTOGESTIÓN (FNA) Y CONSIDERANDO QUE EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOO) ES UN ENTE PUBLICO NO ESTATAL AL QUE LA LEY LE HA ENCARGADO LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO COSTARRICENSE, Y ES FUNDAMENTALMENTE, UN ÓRGANO COLEGIADO CREADO PARA SERVIR COMO INTERLOCUTOR VALIDO, COMO UNA ENTIDAD DE ENLACE PARA LA REPRESENTACIÓN DE TODO EL COOPERATIVISMO; Y SU COMPOSICIÓN SE DISTRIBUYE PARITARIAMENTE POR SECTORES EN LOS CUALES SE AGRUPA A TODAS LAS COOPERATIVAS DEL PAIS INTEGRADAS EN UNA ASAMBLEA PLENARIA QUE ES EL ÓRGANO SUPREMO DE DECISIÓN, EL DIRECTORIO ACUERDA: SECUNDAR LA GESTIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN Y APOYAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PROYECTO DE LEY **EXPEDIENTE 17502, "REFORMA INTEGRAL A LA LEY N° 8634, LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO Y REFORMA A OTRAS LEYES"**.

EL PROYECTO DE LEY QUE APOYA EL DIRECTORIO DEL CONACOO MEDIANTE ESTE ACUERDO PRETENDE LO SIGUIENTE:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, NÚMERO 4179 DEL 22 DE AGOSTO DE 1968, Y SUS REFORMAS, CONTENIDO EN EL ARTICULO 52 INCISO B DEL PROYECTO DE LEY EN DISCUSIÓN Y SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTICULO 142.-

CREASE EL FONDO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y AUTOGESTIÓN, EN ADELANTE SERÁN FNA, PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE DESARROLLO DE DICHAS COOPERATIVAS.

EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) TRANSFERIRÁ A DICHO FONDO, UNA SUMA ANUAL EQUIVALENTE AL UNO COMA CINCO POR CIENTO (1.5%) **EN FORMA PERMANENTE**, CALCULADO SOBRE LA CARTERA DE CRÉDITO E INVERSIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO ANTERIOR. ASIMISMO, DICHO INSTITUTO DEBERÁ GIRAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO O AUTOGESTIÓN (CPCA) EL MONTO CORRESPONDIENTE AL DOS POR CIENTO (2%) DE SU PRESUPUESTO DE CAPITAL Y OPERACIONES, COMO APOYO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL MOVIMIENTO COOPERATIVO AUTOGESTIONARIO, PARA CUBRIR LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DEL FNA, ASI COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CPCA, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

LOS RECURSOS DEL FNA, ESTABLECIDOS EN ESTE ARTICULO, DEBERÁN DESTINARSE AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS VIABLES, AVALES, Y EL ACOMPAÑAMIENTO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA, LA FORMACIÓN, LA CAPACITACIÓN, EL ASESORAMIENTO **LEGAL**, LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION, Y LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD; ASIMISMO, A FAVORECER LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO COOPERATIVO Y LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN".

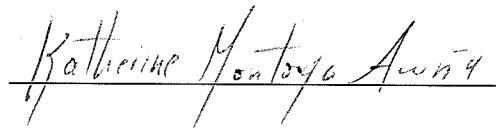
ACUERDO FIRME

ACUERDO N° 4

SE INSTRUYE AL LICENCIADO RONALD FREDDY ZUÑIGA ROJAS, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOB), PARA QUE PROCEDA A PRESENTAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, EN CONTRA DEL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA (CENECOOP R. L.), EN RAZÓN, DE NO HABER RECIBIDO NINGUNA RESPUESTA Y PAGO, DE LA DEUDA PRODUCTO DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO, SEGÚN OFICIO AC-75-SE-03-14-01-2014, ENVIADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA EL 14 DE ENERO DE 2014.
ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° 5

SE CONOCE Y SE APRUEBA EL AJUSTE REALIZADO DEL INFORME DE LABORES DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOB) PARA EL AÑO 2013; DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) Y SEGÚN OFICIO AC-566-AF-26-27-02-14.
ACUERDO FIRME



Katherine Montoya Acuña
Secretaria de Actas